

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ KA107 PARA ESTUDIANTES **CURSO 2019-2020 - REPESCA SEGUNDA**

Las becas de movilidad Erasmus+ KA107 brindan la oportunidad a los estudiantes de la Universidad de Alcalá de realizar estudios en instituciones de educación superior de países asociados de cualquier parte del mundo no pertenecientes a la zona europea Erasmus, con pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en el extranjero. Los estudiantes pagan la matrícula habitual en la Universidad de Alcalá y están exentos de pagar tasas en concepto de matrícula, inscripción, exámenes, uso de laboratorios o bibliotecas, etc., en la institución de acogida.

Los objetivos principales del programa de becas de movilidad Erasmus+ KA107 son:

- Que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países no europeos.
- Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.
- Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados y con experiencia internacional.

DESTINOS, ÁREAS DE ESTUDIOS Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Se ofrecen **13 becas** Erasmus+ KA107 para cursar estudios de cualquier nivel (Grado, Master o Doctorado) durante el **semestre 2º del curso 2019/20**, en **17 universidades** de **6 países** no pertenecientes a la Unión Europea. La permanencia será de un semestre (5 meses) a partir de finales de enero-2020.

RUSIA: 2 becas de 5 meses en la ciudad de San Petersburgo

- **STATE UNIVERSITY OF ST. PETERSBURG** (SPBU - www.spbu.ru)
Estudios prioritarios: Historia, Filología, Ciencias y Derecho

BIELORRUSIA: 2 becas de 5 meses en la ciudad de Grodno

- **YANKA KUPALA STATE UNIVERSITY OF GRODNO** (YKSUG - www.grsu.by)
Estudios prioritarios: Biología, Bioquímica, Comunicaciones Audiovisuales

GEORGIA: 7 universidades, 1 beca de 5 meses

- **SOKHUMI STATE UNIVERSITY** (SOU - <http://sou.edu.ge> - Ciudad: Tbilisi)
- **GEORGIAN-EUROPEAN HIGHER EDUCATION INSTITUTION** (GEU-www.geu.edu.ge-Ciudad: Tbilisi)
- **SHOTA RUSTAVELI STATE UNIVERSITY** (BSU - www.bsu.edu.ge - Ciudad: Batumi)
- **AKAKI TSERETELI STATE UNIVERSITY** (ATSU - www.atsu.edu.ge - Ciudad: Kutaisi)
- **GEORGIAN TECHNICAL UNIVERSITY** (GTU - www.gtu.ge - Ciudad: Tbilisi)
- **GEORGIAN-AMERICAN UNIVERSITY** (GAU-www.gau.ge - Ciudad: Tbilisi)
- **CAUCASUS UNIVERSITY** (CU - www.cu.edu.ge - Ciudad: Tbilisi)
Estudios prioritarios: Ciencias Económicas y Empresariales

ARMENIA: 3 universidades en la ciudad de Yerevan, 3 becas de 5 meses a repartir

- **FRANCO-GERMAN SUPERIOR INSTITUTE OF ENGINEERING** (ISIFA - www.isifa.am)
Estudios prioritarios: Arquitectura e Ingeniería

- **NATIONAL UNIVERSITY OF ARCHITECTURE AND CONSTRUCTION OF ARMENIA (NUACA - www.nuaca.am)**

Estudios prioritarios: Arquitectura, Económicas y Empresariales

- **UNIVERSITÉ FRANCAISE EN ARMENIE (UFAR - www.ufar.am)**

Estudios prioritarios: Empresariales, Finanzas, Marketing, Derecho

AZERBAIYAN: 3 universidades en la ciudad de Baku, 3 becas de 5 meses a repartir

- **AZERBAIJAN MEDICAL UNIVERSITY (AMU - www.amu.edu.az)**

Estudios prioritarios: Medicina, Farmacia y Bioingeniería

- **AZERBAIJAN STATE OIL AND INDUSTRY UNIVERSITY (ASOIU - www.asoiu.edu.az)**

Estudios prioritarios: Ingeniería, Informática y Educación

- **BAKU HIGHER OIL SCHOOL (BHOS - www.bhos.edu.az)**

Estudios prioritarios: Ingeniería, Química, Educación

MARRUECOS: 2 universidades, 2 becas de 5 meses a repartir

- **UNIVERSITE ABDELMALEK ESSAADI (UAE - www.uae.ma)**

Ciudad: Tetuán

Estudios prioritarios: Biología, Bioquímica, Farmacia y Electrónica

- **UNIVERSITÉ EURO-MÉDITERRANÉENNE DE FÈS (UEMF - www.ueuromed.org)**

Ciudad: Fez

Estudios prioritarios: Ingeniería, Química y Humanidades

Mapa de Universidades y ciudades:

<https://drive.google.com/open?id=1ZkOldSXQLJRdJr6A0F7ewYTpQjVQ0Kug&usp=sharing>

DESTINATARIOS: REQUISITOS MÍNIMOS

- Los solicitantes deben ser ciudadanos de alguno de los 28 países de la Unión Europea, de Islandia, Liechtenstein, Noruega o de un país candidato a la adhesión (Turquía, Macedonia y Serbia); o ciudadanos que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad (en este último caso estos estudiantes deberán acreditar haber cursado como mínimo un año de estudios en la UAH).
- Estar matriculado en la UAH en alguna titulación oficial de Grado, Máster o Doctorado. En el momento de solicitar la beca, los estudiantes de Grado deben tener **superados al menos 40 créditos ECTS** en la UAH, y en el momento de realizar la movilidad deben estar matriculado del segundo curso o de un curso superior de su plan de estudios. Cualquier estudiante de Master o Doctorado matriculado en cualquier curso en UAH puede solicitar estas becas. Cada Facultad/Escuela de la UAH puede imponer restricciones adicionales a estos criterios generales.
- Cada estudiante puede disfrutar de becas Erasmus+ durante un periodo máximo de estancia en el extranjero de **12 meses** en cada uno de los niveles de Grado, Master y Doctorado, en estancias realizadas en diferentes años académicos.

- Los solicitantes deberán poder acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que van a cursar los estudios y, cuando éstos existan, deberán satisfacer los requisitos lingüísticos que exija la universidad de destino.

AYUDAS ECONÓMICAS

Manutención:

La dotación económica de la ayuda es de **700 €/mes** para todas las universidades de destino de la presente convocatoria.

Gastos de Transporte:

Las becas cubrirán los gastos de viaje con las siguientes cantidades:

- Hacia Marruecos: **275 €** total
- Hacia Rusia o Georgia: **530 €** total
- Hacia Armenia o Azerbaiyán: **820 €** total

Gastos de Seguro:

La beca cubrirá también los gastos del Seguro médico, de viaje, accidentes y repatriación por un total de **99€**, pero sólo si el estudiante lo adquiere en la compañía española ONCAMPUS (www.oncampus.es).

Todas estas ayudas económicas son aportadas por la Agencia Nacional Erasmus+ española (SEPIE, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

Las becas de movilidad Erasmus+ son compatibles con otras ayudas nacionales y/o internacionales, incluidas las ayudas que ofrecen una compensación por los gastos incurridos durante la estancia de movilidad o cualesquiera otras que los estudiantes consigan por sí mismos.

SOLICITUDES

Los estudiantes interesados en solicitar una plaza de movilidad internacional Erasmus+ KA107 deberán enviar **por email** a la dirección ka107.outgoing@uah.es y durante el periodo de presentación de solicitudes, los siguientes documentos:

- **Formulario de [Solicitud interna de Admisión](#).**
- **Currículum Vitae** conforme al [modelo europeo](#).
- **Carta de motivación** (máximo una página).
- **Copia del Certificado de conocimiento de idioma** en el que se realiza la docencia en la universidad de destino, para los estudiantes que estén en posesión de tal certificado o diploma (incluido el de las pruebas APTIS realizadas por la UAH).
- **Certificado de representante estudiantil o de ESN** (en su caso), expedido por la Delegación de Estudiantes o por ESN (Erasmus Student Network).
- **Copia del resguardo de la matrícula en la UAH.**
- **Copia del expediente académico** con las asignaturas cursadas y los resultados obtenidos.

Estos dos últimos documentos se pueden obtener de forma gratuita a través de "[Mi Portal](#)" en la web de la UAH.

Todos estos documentos deben adjuntarse en formato DOC o PDF con un tamaño total de todos los ficheros adjuntos que no debe superar los 8 Mb, y marcando en el envío la opción "Solicitar una confirmación de entrega", para confirmar que el envío ha sido recibido y abierto.

Quienes no puedan aportar estos documentos vía email, podrán hacerlo personalmente acudiendo a la Oficina Erasmus+ KA107 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (Plaza San Diego).

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes será entre los días **15 de septiembre y 6 de octubre de 2019**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará por parte de una Comisión creada a tal efecto en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- No haber recibido con anterioridad otra beca Erasmus+ para estudios dentro del mismo ciclo. Los que ya hayan recibido una de estas becas podrán recibir una segunda beca, pero tendrán menor prioridad que el resto de sus compañeros en el proceso de asignación de destinos.
- Pertenencia a las áreas de estudio prioritarias indicadas para cada universidad.
- Valoración del expediente académico (nota media ponderada de la carrera).
- Documentos que acrediten el conocimiento de la lengua en la que se imparten las enseñanzas en la Universidad de destino.
- Valoración del Currículum Vitae y de la carta de motivación.
- Estar apuntado en el servicio de Tutor-Erasmus para estudiantes extranjeros de la UAH, o haber ejercido ya como tal en el pasado.
Apuntarse online aquí: <https://www.esuah.org/buddyprogram/quieres-ser-tutor>
- Tener o haber tenido algún cargo de representación estudiantil en la UAH (delegado de aula, curso, titulación, departamento, o pertenecer a la ESN). Es necesario aportar el correspondiente Certificado de la Delegación de Estudiantes o de ESN.
- Entrevista personal (si se realiza).
- Otros méritos relacionados con la finalidad de la beca.

RESOLUCIÓN

La lista de seleccionados y la lista de espera se publicará en la misma página web de la Convocatoria, y también será comunicada por email a todos los estudiantes solicitantes.

ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA BECA

Si el alumno seleccionado acepta la plaza que le haya sido asignada, deberá firmar la [Declaración de Aceptación](#) de la beca y entregarla en la oficina Erasmus+ KA107 del VRRII en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de la lista final de estudiantes admitidos.

Si el alumno seleccionado renuncia a su plaza, deberá firmar la [Carta de Renuncia](#) y entregarla en la oficina Erasmus+ KA107 del VRRII en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la lista final de estudiantes admitidos, para que la renuncia pueda ser cubierta por los solicitantes que estén en las listas de suplentes.

La renuncia sin causa justificada o la omisión de comunicar la renuncia en el plazo habilitado para ello podrá dar lugar a que el estudiante quede excluido en futuros procesos de selección para movilidades internacionales.

Los beneficiarios deben responsabilizarse de gestionar los documentos de solicitud de admisión en la universidad de destino, de la tramitación del Visado (si es necesario) y de la contratación de un Seguro de salud, accidentes y repatriación con cobertura en el país de destino. La oficina Erasmus+ KA107 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales puede ayudar a los estudiantes en estos trámites, pero siempre a petición del beneficiario.

Los trámites a realizar tras la admisión en un programa de movilidad están recogidos en la [Guía para Estudiantes de Movilidad](#) adjunta a esta convocatoria.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de solicitudes conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria presupone la aceptación de los requisitos y obligaciones contemplados en las mismas. Las dudas de interpretación que pudieran plantearse, así como los problemas derivados de aspectos no contemplados en las mismas, se resolverán por decisión del órgano que concede la ayuda, que tendrá potestad para dictar las normas adicionales que considere oportunas.

Alcalá de Henares, 5 de septiembre de 2019

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la beca de movilidad Erasmus+ KA 107. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)